



ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 620 del 23 de mayo de 2014.

REF.: Expediente Sancionatorio N° F-49-2014.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento.

ADJ.: Copia autorizada de poder especial otorgado por Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., con fecha 11 de junio de 2014.

Santiago, 12 de junio de 2014

Señor  
**Federico Guarachi Zuvic**  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente  
PRESENTE

**CECILIA URBINA BENAVIDES**, en representación de **COMPAÑÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ S.A.** (indistintamente, CELTA S.A.), del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. La Concepción N° 141, oficina 1106, comuna de Providencia, en procedimiento sancionatorio **F-049-2014**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de diez días para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 620, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en que se requiere recopilar antecedentes adicionales para la presentación del programa de cumplimiento, alguno de los cuales se encuentran en la Central, en la Región de Tarapacá, mientras que otros están en poder de terceros. Esta información es necesaria para definir las metas y acciones que forman parte del programa y cumplir los requisitos de presentación que establece la Ley y el D.S. N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente. La ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con las exigencias legales y reglamentarias y no perjudica derechos de tercero.

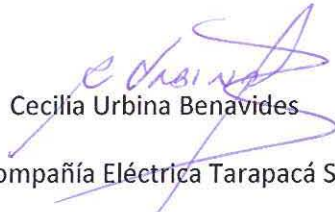
Asimismo, hago presente que mi personería para representar a CELTA S.A. consta en poder especial otorgado por el señor Eduardo Soto Trincado, en su carácter de Gerente General y en representación de Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., con fecha 11 de junio de 2014, ante el Notario

Público don Germán Rousseau del Río, reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago don Humberto Santelices Narducci.

Se acompaña copia autorizada de este poder, que se ha otorgado en forma específica para el presente procedimiento e incluye la facultad de realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito.

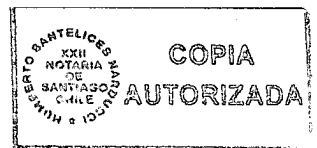
**Por tanto**, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo otorgado** para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 620, **por el máximo que en derecho corresponda**, y tener por acompañado el poder y por acreditada la representación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Cecilia Urbina Benavides

pp Compañía Eléctrica Tarapacá S.A.



REPERTORIO N° 6026-2014-

PODER ESPECIAL

COMPañÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ S.A.

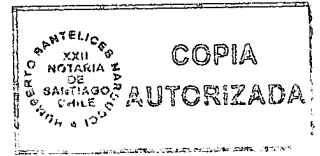
A

GALINDO VILLARROEL, MARIO Y OTROS

OT. 26635.----014/\*\*\*\*\*.frc.

EN SANTIAGO DE CHILE, a once días de Junio de dos mil catorce, ante mí, GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO, Abogado, Notario reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don HUBERTO SANTELICES NARDUCCI, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, Santiago, comparecen: Don EDUARDO SOTO TRINCADO, chileno, casado, ingeniero civil eléctrico, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos noventa y cinco mil trescientos nueve guión tres, en su carácter de Gerente General y en representación, según se acreditará, de COMPañÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ S.A., en adelante también e indistintamente "CELTA", persona jurídica del giro de su denominación, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Santa Rosa número setenta y seis, piso nueve comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: Que por la presente escritura, y en la representación en que comparezco.

vengo en conferir poder en conformidad al artículo veintidós de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta, en don Mario Galindo Villarroel; doña Cecilia Urbina Benavides; don Julio García Marín; doña Doris Sepúlveda Solar, y doña Francisca Silva Roa, todos abogados y domiciliados en esta ciudad, Avenida La Concepción número ciento cuarenta y uno, oficina mil ciento seis, comuna de Providencia, para que actuando conjunta o separadamente representen a CELTA en el procedimiento sancionatorio de expediente F guión cero cuatro nueve guión dos mil catorce, iniciado por oficio ordinario U.I.P.S número seiscientos veinte, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, seguido ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a efectos que cualquiera de ellos, pueda realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar, tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito o en forma verbal, asistir a reuniones, audiencias, inspecciones, visitas a terreno, reconocimientos y efectuar gestiones en forma amplia, ante los Organismos Públicos que correspondan. Los mandatarios estarán premunidos de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la tramitación de los referidos procedimientos y deducir en forma escrita u oral los recursos administrativos y judiciales que se



Superintendencia del Medio Ambiente y tramitarlos hasta su efectivo término, en cualquier instancia administrativa o tribunal de la República, ordinario o especial. SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones que sean procedentes en los registros respectivos del competente Conservador de Bienes Raíces.- **PERSONERÍA:** La personería de don **EDUARDO SOTO TRINCADO** para representar a **COMPAÑÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ S.A.**, consta de la escritura pública de fecha veinticinco de octubre de dos mil uno, otorgada en la Notaría de Santiago de Fernando Opazo Larraín. Esta escritura no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. Minuta redactada por el Abogado don Pedro Trullenque. En comprobante y previa lectura, firma. Doy fe.-

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  


EDUARDO SOTO TRINCADO

COMPAÑÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ S.A.

*Handwritten signature*

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO  
 Notario Suplente  
 XXII Notaria Santiago

ES TESTIMONIO FIEL, DE LA  XXII NOTARIA 2